



Impuestos | Contabilidad electrónica | 14 de agosto de 2014

La contabilidad electrónica y su ingreso mensual al buzón tributario

Las personas que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén obligadas a llevar contabilidad ingresarán su información contable de forma mensual a través de la página de Internet del SAT (Buzón Tributario), de conformidad con reglas de carácter general que se emitan para tal efecto.

Dichas reglas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 4 de julio en la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, así como el Anexo 24, que prevé los momentos para cumplir con la obligación:

- A. Catálogo de cuentas utilizado en el periodo.
El primer envío del mismo será en octubre de 2014 y posteriormente sólo cuando sea modificado
- B. Código Agrupador de cuentas del SAT.
El primer envío en octubre de

2014 y posteriormente sólo cuando sea modificado

- C. Balanza de comprobación que incluya saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales cada una de las cuentas de activo, pasivo, capital, resultados (ingresos, costos, gastos) y cuentas de orden.
 - La de julio será enviada en octubre de 2014
 - La de agosto en noviembre de 2014
 - La de septiembre y octubre en diciembre de 2014
 - La de noviembre y diciembre en enero de 2015
 - Las de enero de 2015 y en adelante, las personas morales las enviarán los días 25 y las personas físicas los días 27 del mes inmediato posterior al que corresponda la balanza

- El archivo correspondiente a la información de la balanza del cierre del ejercicio, en la que se incluyen los ajustes para efectos fiscales, se deberá enviar en el caso de personas morales a más tardar el día 20 de abril y para personas físicas a más tardar el día 22 de mayo del ejercicio inmediato posterior al que corresponda.

D. Información de las pólizas generadas incluyendo el detalle por transacción, cuenta, subcuenta y partida, así como sus auxiliares.

Sólo se requerirán en procesos de devolución o compensación, las de julio a diciembre de 2014, a partir de octubre 2014, y hasta enero de 2015.

A partir del periodo o ejercicio 2015. se podrán requerir tanto en procesos de devolución o compensación, así como en el ejercicio de facultades de comprobación.

Prórroga

Sin perjuicio de lo anterior, el 6 de agosto de 2014, se publicó en la página del SAT el proyecto de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal que, de oficializarse, implicará una prórroga del plazo para la entrega de las balanzas (inciso C, anterior) y de la información de las pólizas contables (inciso D, anterior), hasta enero de 2015, manteniendo el mismo plazo para la entrega del catálogo de cuentas en octubre de 2014.

¿Es posible impugnar la disposición?

Es posible acudir al juicio de amparo contra la obligación de llevar la contabilidad mediante sistemas electrónicos y enviarla al SAT mensualmente.:

- Se puede impugnar desde la entrada en vigor (30 días después de ocurrida ésta, con vencimiento el 11 de agosto), o bien, contra el primer acto de aplicación, es decir, contra el primer envío que se realizará en octubre (15 días, desde el acto).
- En este juicio, existe la posibilidad de solicitar la suspensión del acto reclamado, misma que, de concederse, podría implicar que no se entregue información contable al SAT, en tanto no se resuelva el juicio de amparo.
- El juicio se tramitaría ante Juez de Distrito y en una segunda instancia, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- El procedimiento correspondiente tendría una duración aproximada de 2 años.

Lo invitamos a ponerse en contacto con nosotros para discutir con mayor amplitud el tema y ofrecerle una solución de acuerdo a las necesidades de su negocio.

Mayor información



Efraín Bastida

Socio de Impuestos y Servicios Legales

Tel: +52 (55) 5080-6000

ebastida@deloittemx.com



Visite Deloitte México

www.deloitte.com/mx

Impuestos

www.deloitte.com/mx/impuestos

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso 10
77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230, Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500, Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100, Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500, Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 103, Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (667) 761 4339, Fax: +52 (667) 761 4338

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Jardines Providencia
44638 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Francisco E. Kino 309-9, Colonia Country Club
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400, Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax: +52 (477) 214 1405

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133, Fraccionamiento Lomas
de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax: +52 (669) 989 2120

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna 97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 920 7916, Fax: +52 (999) 927 2895

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342, Piso 7 Torre Sur
Fraccionamiento esteban cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200, Fax: +52 (686) 905 5232

México, D.F.

Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax: +52 (55) 5080 6001

Monclova

Blvd. Ejército Nacional 505, Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 635 0075, Fax: +52 (866) 635 1761

Monterrey

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San Agustín
66260 Garza García, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax: +52 (81) 8133 7383

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6 Colonia La Rioja
64988, monterrey, N.L.
Tel: +52 (631) 320 1673
Fax: +52 (631) 320 1673

Nogales

Apartado Postal 384-2
Sucursal de Correos "A"
84081 Nogales, Son.
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax: +52 (631) 320 1673

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlxycayotl 5506, piso 5, Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 1025300, Fax: +52 (444) 1025301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8,
Zona Urbana Rio Tijuana. Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax: +52 (871) 747 4409

deloitte.com/mx

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Cuenta con alrededor de 200,000 profesionales, todos comprometidos a ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría financiera y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.